

Lic. Angel Martinez Inda

Notario Público No. 16

Priv. Lucas Alamán No. 107

Teléfono 3-48-21

Celaya, Gto., Méx.



----- NUMERO 431 CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO -----

En la Ciudad de Celaya, Estado de Guanajuato, a 24 veinticuatro del mes de Abril de 1990 mil novecientos noventa, ante mí, Licenciado Angel Martínez Inda, Notario Público Número 16 dieciseis en ejercicio en este Partido Judicial, comparecieron los señores Ingeniero MIGUEL ALVELAIS CORONA, LILIA CONCEPCION MENDOZA DE ALVELAIS, Ingeniero LUIS MIGUEL ALVELAIS MENDOZA, LILIA CONCEPCION ALVELAIS-MENDOZA y ARACELI ALVELAIS MENDOZA; los comparecientes son mis conocidos y tienen aptitud legal para contratar y obligarse de lo que doy fé y de que dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad Mercantil, la que será mexicana y tendrá los fines que en parte posterior se indicarán, manifestando estar plenamente de acuerdo en lo que a cláusulas se refiere, expresando que han obtenido el permiso correspondiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores para constituir la, mismo que presentan al suscrito Notario y que dá fé tener a la vista transcribiéndolo literalmente: En el margen superior izquierdo, un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- El Escudo de Armas de la Nación.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Al Centro.- Folio No. 39024.- Expediente No. 09/24154/90.- Permiso No. 021622.- H. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- LUIS MIGUEL ALVELAIS MENDOZA, señalando como domicilio para oír toda clase de notificaciones la casa marcada con el No. 304 de la calle de La Paz.- Colonia Alameda.- En Celaya, Guanajuato.- Autorizando para los mismos efectos y recibir el permiso correspondiente.- ante usted comparezco y expongo: Por medio del presente vengo a solicitar el permiso de esa H. Secretaría para constituir una SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Bajo la siguiente denominación: 1.- GRUPO COMPAS, S. A. DE C.V.- 2.- EDIPRO IMPULSORA, S.A. DE C.V.- 3.- IMPUSORA SICT, S. A. DE C.V.- 4.- GRUPO ALVE, S. A. DE C.V.-, 5.- PROMOTORA LAMSA, S. A. DE C.V.- En mérito de lo expuesto, atentamente pido: UNICO.- Expedir el permiso solicitado.- México, D. F. a, 3 de Abril de 1990.- Un sello que dice: Secretaría de Relaciones Exteriores.- Abril 3 1990.-

COTEJADO

ACCIONISTAS:	ACCIONES	IMPORTE
INGENIERO LUIS MIGUEL ALVELAIS MENDOZA	20	\$ 20'000,000.00
INGENIERO MIGUEL ALVELAIS CORONA	20	20'000,000.00
LILIA CONCEPCION MENDOZA DE ALVELAIS	5	5'000,000.00
ARACELY ALVELAIS MENDOZA	3	3'000,000.00
LILIA CONCEPCION ALVELAIS MENDOZA	2	2'000,000.00
	<u>50</u>	<u>\$50'000,000.00</u>
TOTAL: CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.--		

---La totalidad del Importe de las acciones ha sido recibida en efectivo, con anterioridad a este acto por el señor Ingeniero LUIS MIGUEL ALVELAIS MENDOZA, en cuyo poder se encuentra, para ser contabilizado oportunamente.-----

---SEGUNDA.-- Constituidos los accionistas en primera Asamblea General Ordinaria, ha decidido administrarse por un ADMINISTRADOR GENERAL UNICO.-----

---TERCERA.-- Y para tal efecto hacen la designación a favor del señor Ingeniero LUIS MIGUEL ALVELAIS MENDOZA.-----

---CUARTA.-- Por acuerdo de la Asamblea, en lo personal, el señor Ingeniero LUIS MIGUEL ALVELAIS MENDOZA, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, queda investido de todas y cada una de las facultades generales y las especiales establecidas en la cláusula VIGESIMA OCTAVA de este instrumento.-----

---QUINTA.-- En cuanto a los ejercicios sociales y hasta que no se acuerde otra cosa, se conviene en que el primero corra de la fecha de firma de esta escritura el día último del mes de Diciembre y los siguientes, un año cronológico, para concluir con esta misma fecha.-----

---SEXTA.-- Hacen constar los comparecientes que todos los funcionarios designados, continuarán en su manejo en los términos de las cláusulas.-----

---SEPTIMA.-- Se autoriza a cualquiera de los accionistas a gestionar la correspondiente autorización judicial para inscribir esta escritura en el Registro Público de Comercio; así como también para comparecer ante las Autoridades Fiscales para dar cumplimiento al-

917 Jd

10 JUL. 1990

PRESENTE HOY A LAS 9.15 HORAS PARA SU REGISTRO
CELAYA GTO; A 10 DE Julio DE 1990

CORRTE

REGISTRADO HOY A SOLICITUD DE LIC ANGEL MARTINEZ INDA
BAJO EL NUM. 638 FOLIOS 150 F DEL TOMO NUM. I
DEL VOLUMEN DEL LIBRO PRIMERO DEL POLICAR
CANTILLAS DE COMERCIO

CELAYA GTO; A 16 DE Julio DE 19 90

REGISTRADOS PUBLICOS DERECHOS \$ 94,000.00
CEDULA NUM. 358192

LIC. RODOLFO VALDES JACIAS.



El ciudadano licenciado Angel Martinez Inda Notario Público
numero 16 diez y seis, en ejercicio en este Partido Judicial
" CERTIFICA " haber cotejado con su original el presente
documento, encontrando que concuerda fielmente, extendiendo
la presente para los usos legales del interesado, en la ciudad
de Celaya Estado de Guanajuato, a 20 de julio de -
1990 mil novecientos noventa. Doy Fé.

LIC ANGEL MARTINEZ INDA
No. Po. Num. 16
Ced. Prof. 62147
MofA - 280120

